



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Cóndor es una localidad balnearia, ubicada en la franja costera de la Provincia de Río Negro, a la margen sur de la desembocadura del río Negro (de allí que sea conocida también como "La Boca"), a una distancia de 30km. de la ciudad de Viedma. Este Balneario es el primero en una sucesión de playas con 150 km. de extensión. En dicha Villa se encuentra además el Faro más antiguo de la Patagonia, que presta servicios desde el año 1887.

El nombre del balneario se remonta, según relatan las crónicas y los antiguos pobladores, a un naufragio ocurrido frente a sus costas, el día 26 de diciembre del año 1881 (Segunda Navidad según costumbres danesas), del clipper dinamarqués "Cóndor", que transportaba champagne francés hacia San Francisco, en la costa oeste de los Estados Unidos a través del Cabo de Hornos.

La mayoría de los tripulantes regresaron a su país de origen. Solo PEDRO HANS KRUSE, eligió quedarse en estas tierras por haberse enamorado de la señorita María Martensen, hija del administrador de la estancia ubicada en la costa próxima al encallamiento, y con quien a la postre contrajera matrimonio y formara una familia; algunos descendientes residen en nuestra comarca. Don Pedro y su grupo familiar siempre regresaron a la "Poca", como así la llamaba con su escaso castellano. Lo hacía recorriendo el río en una chalana, hasta la desembocadura.

Frecuentemente realizaba estos viajes, a veces acompañado por vecinos, entre ellos el Dr. Jorge Humble. Durante los sucesivos periplos fueron recogiendo troncos y así construyeron la primera casilla, en el lugar que hoy ocupa la morada del ya fallecido Hamlet- Lopez Kruuse, "Yongo", nieto de Don Pedro. Con el correr del tiempo se abrieron dos caminos: uno siguiendo el camino del río; el otro es el de la "Punta de Agua", donde terminaba la laguna "El Juncal", llamado también "Camino del medio". Por esa vía comenzaron a trasladarse en carro o en sulky.

Debemos tener en cuenta también en este relato a los salesianos radicados en la Comarca Viedma-Patagones que, según sus registros, "el 26 de enero de 1888, D. Piccolo o los clérigos Dallera Aceto y Stefenelli, con los pupilos del Colegio San José, fueron en barcas de paseo realizando varias excursiones.. hasta la desembocadura". Tiempo después, junto a los campamentos de los religiosos se sumarían los primeros veraneantes, entre ellos Don Jacinto Massini (farmacéutico), y algunas familias como Bagli, Guidi, Greloni, Cevoli, quienes se instalaban en el lugar en época



Legislatura de la Provincia de Río Negro

estival, a pesar de la oposición de los Harriet, dueños de la estancia ubicada en la zona, a quienes parecía molestarles la presencia numerosa de vecinos.

El 22 de junio de 1920, Jacinto Massini obtuvo el primer permiso para construir y fue otorgado por la Gobernación de Río Negro. A fines de ese año, se autorizaron nuevas edificaciones y así se fue conformando la villa. El 10 de febrero de 1935, designaron su primera Comisión Pro-Balneario.

Por Decreto de Don Miguel Montenegro, Gobernador del Territorio de Río Negro, el 19 de diciembre de 1948, se designó con el nombre "El Cóndor" el lugar que por entonces era conocido como "Balneario Massini" o simplemente "La Boca", denominación frecuentemente utilizada aún en estos días.

Más allá de los relatos y consideraciones, hace 68 años que se llama oficialmente "El Cóndor". En razón de ello, por las circunstancias expuestas y sin perder el marco histórico de los acontecimientos, propongo instaurar la fecha definitiva de su fundación el día 26 de diciembre de 1881.

Vale destacar que este Balneario sigue siendo elegido tal como lo hicieron sus primeros moradores hace más de un siglo, no solamente por los habitantes de la zona, sino también por infinidad de turistas de todo el país que llegan a sus playas para disfrutar de la tranquilidad, el mar y el cielo patagónico.

Por ello:

Autor: Rodolfo Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Instituir el día 26 de diciembre de 1881, como fecha de la Fundación del Balneario "El Cóndor", tomando como marco de referencia los relatos de época vinculados con el acontecimiento histórico del naufragio del clipper dinamarqués "El Cóndor".

Artículo 2°.- Declarar este día Asueto Administrativo para el personal de la Administración Nacional, Provincial, Municipal, comercio e industria que desarrollen sus actividades en el Balneario "El Cóndor".

Artículo 3°.- De forma.